

# Banco de Chile

GERENCIA GENERAL

Santiago, 4 de junio de 2019  
0018722

Señor  
**Joaquín Cortez Huerta**  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

## Ref: HECHO ESENCIAL

Señor Presidente:

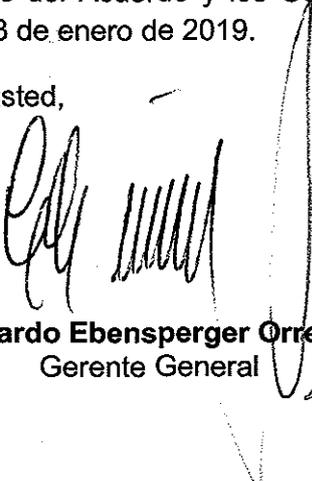
De conformidad a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 y el Capítulo 18-10 de la Recopilación Actualizada de Normas de Bancos e Instituciones Financieras, informo como Hecho Esencial respecto de esta institución lo siguiente.

Habiéndose cumplido la condición prevista en la cláusula sexta, letra B) a) (2) del Acuerdo Marco de Alianza Estratégica (el "Acuerdo") suscrito por Banco de Chile (el "Banco"), su filial Banchile Corredores de Seguros Limitada ("Banchile") y las compañías de seguros Chubb Seguros Chile S.A. y Chubb Seguros de Vida Chile S.A. (conjuntamente las "Compañías") con fecha 28 de enero de 2019, y con el objeto de dar cumplimiento a dicho Acuerdo, con esta fecha se han suscrito los siguientes contratos (conjuntamente, los "Contratos"):

- a) Contrato de Acceso Exclusivo a Canales de Distribución entre el Banco y las Compañías;
- b) Contratos de Suministro, Intermediación y Distribución de Seguros entre Banchile y cada una de las Compañías;
- c) Convenio de Uso de Marca entre el Banco y las Compañías; y
- d) Contratos de Recaudación entre el Banco y cada una de las Compañías.

Los términos principales del Acuerdo y los Contratos constan en el hecho esencial informado por esta institución el 28 de enero de 2019.

Saluda atentamente a usted,



**Eduardo Ebensperger Orrego**  
Gerente General